

## RELIGIÓN PRACTICA

*Artículo 13.—Creemos en ser honrados, verídicos, castos, benevolentes, virtuosos y en hacer bien a todos los hombres; en verdad, podemos decir que seguimos la admonición de Pablo: Todo lo creemos, todo lo esperamos; hemos sufrido muchas cosas, y esperamos poder sufrir todas las cosas. Si hay algo virtuoso, bello, o de buena reputación o digno de alabanza, a esto aspiramos.*

**Religión de la Vida Diaria.**—En este artículo de su fe, los Santos de los Últimos Días declaran aceptar una religión práctica, una religión que debe consistir no sólo en profesar cosas espirituales y creer en las condiciones de la vida venidera, la doctrina del pecado original y la realidad de un cielo o infierno futuros, sino también, y con más particularidad, en las obligaciones de hoy y de todos los días, en las que el debido respeto hacia uno mismo, el amor para con el prójimo y la devoción a Dios, son los principios orientadores. Religión sin moralidad, profesar santidad sin caridad, ser miembro de una iglesia sin responsabilidad adecuada, en lo que atañe a la conducta individual en la vida diaria, son como metal que resuena y címbalo que retiñe: ruido sin música, palabras sin el espíritu de la oración. "La religión pura y sin mácula delante de Dios y Padre es ésta: Visitar los huérfanos y las viudas en sus tribulaciones, y guardarse sin mancha de este mundo." \* La sinceridad de propósito, la integridad del alma, la pureza individual, la libertad de conciencia, el deseo de hacer bien a todos los hombres, aun a los enemigos, la benevolencia pura, estas cosas son algunos de los frutos que distinguen la religión de Cristo;

a, Stg. 1:27.

y sobrepujan en importancia y valor la promulgación de dogmas y la declaración de teorías. Sin embargo, no por esto deja de ser una característica de la Iglesia verdadera conocer, además de las cosas temporales, doctrinas de asuntos espirituales, fundadas en la revelación y no sobre la arena de las débiles hipótesis de los hombres.

**La Amplitud de Nuestra Fe** debe llamar la atención de todo el que sinceramente investiga los principios que la Iglesia enseña, y más todavía del que imparcialmente observa los resultados que se manifiestan en el modo de vivir típico de los Santos de los Últimos Días. Dentro de los límites de la Iglesia hay lugar para toda la verdad, para todo lo que es loable, virtuoso, agradable o de buena reputación. La liberalidad con que la Iglesia considera otras denominaciones religiosas; la sinceridad de sus enseñanzas relativas a que Dios no hace acepción de personas, sino que juzgará a todos los hombres conforme a sus hechos; la extensión y profundidad de sus preceptos concernientes al estado de inmortalidad y los distintos grados de gloria eterna que esperan a los de corazón íntegro de entre todas las naciones, tribus e iglesias, sean civilizados o paganos, doctos o indoctos, son asuntos que ya se han tratado. Hemos visto, además, que las creencias de los miembros de esta Iglesia los impulsan hacia adelante, más allá todavía de los límites del conocimiento que hasta hoy ha sido revelado, y les enseña a esperar con firme confianza otras revelaciones, verdades por añadir, mayores glorias que aquellas que han sido divulgadas hasta hoy, eternidades de potencias, dominios y progreso que la imaginación del hombre no ha podido concebir, ni el alma contener. Creemos en un Dios que es progresivo, cuya majestad es la inteligencia, cuya per-

fección consiste en progreso eterno;<sup>b</sup> un Ser que ha llegado a esa condición exaltada por un sendero que a sus hijos les es permitido recorrer, y de cuya gloria éstos participarán como herederos. No obstante la oposición de las sectas, a pesar de ser acusada directamente de estar blasfemando, la Iglesia proclama esta eterna verdad: *"Cual el hombre es, Dios en un tiempo fué; como Dios es, el hombre puede llegar a ser."*

Siendo éste su destino, el hombre bien puede dar cabida en su pecho a la corriente de revelación pasada, presente y futura; y con toda verdad deberíamos poder decir de cada hijo instruido de Dios: "Todo lo sufre, todo lo cree, todo lo espera, todo lo soporta." Se relacionan con la declaración que este Artículo encierra, muchos temas concernientes a la organización, preceptos y práctica de la Iglesia. De éstos, podemos considerar los siguientes.

Benevolencia.—La benevolencia se basa en el amor hacia el prójimo; abarca la caridad, aunque la sobrepuja, en el sentido ordinario en que se usa esta segunda palabra. Cristo le dio el segundo lugar, después del amor hacia Dios. En una ocasión ciertos fariseos vinieron a Cristo para tentarlo con preguntas doctrinales, esperando poder confundirlo a fin de acusarlo de haber traspasado la ley. El portavoz del grupo era un abogado, un intérprete de la ley. Fijémonos en su pregunta y en la respuesta del Salvador: "Maestro, ¿cuál es el mandamiento grande en la ley? Y Jesús le dijo: Amarás al Señor tu Dios de todo tu corazón, y de toda tu alma, y de toda tu mente. Este es el primero y el grande mandamiento. Y el segundo es semejante a éste: Amarás

b, "La Gloria de Dios es la Inteligencia"; véase D. y C. 93:36. c, 1 Co. 13:7.

a tu prójimo como a ti mismo. De estos dos mandamientos depende toda la ley y los profetas." Los dos mandamientos, designados aquí el primero y el segundo, están entrelazados tan estrechamente que casi son uno, y éste es: "Amaras". El que cumple con uno, cumplirá con los dos; porque si no sentimos amor hacia nuestros semejantes, es imposible agradar a Dios. Por eso San Juan, el Apóstol de Amor, escribió lo siguiente: "Carísimos, amémonos unos a otros; porque el amor es de Dios. Cualquiera que ama, es nacido de Dios, y conoce a Dios. El que no ama, no conoce a Dios; porque Dios es amor . . . Si alguno dice, Yo amo a Dios, y aborrece a su hermano, es mentiroso. Porque el que no ama a su hermano al cual ha visto, ¿cómo puede amar a Dios a quien no ha visto? Y nosotros tenemos este mandamiento de él: Que el que ama a Dios, ame también a su hermano."

Pero tal vez la mayor y la más sublime de las declaraciones apostólicas sobre el amor es la que se halla en la epístola de San Pablo a los miembros de Corinto. En las versiones actuales de nuestra Biblia, la virtud que el apóstol declara ser superior a todos los dones milagrosos, y la cual continuará aun después que todas las demás cosas hayan perecido, lleva el nombre de *caridad*; pero la palabra original quería decir *amor*, y el apóstol estaba refiriéndose a algo mayor que la mera limosna, según se hace patente por sus palabras: "Y si repartiese toda mi hacienda para dar de comer a pobres . . . y no tengo caridad, de nada me sirve". Aunque un hombre hable con lengua angélica; aunque tenga el poder para profetizar, el mayor de los dones ordinarios; aunque sea versado en conocimiento y entienda todos

d. Mateo 22:36-40; véase también Lucas 10:25-27. e, 1 Juan 4:7, 8, 20, 21. f, Véase 1 Cor. capítulo 13; también Alma 34:28, 29; Mosíah 4:16-24.

los misterios; aunque su fe le permita mover montañas; y aunque dé todo, aun su vida, sin embargo, si no hay amor, de nada sirve. Aunque vaya acompañada de los motivos más sinceros, aun cuando se halle libre de todo deseo de alabanza o esperanza de recompensa, la caridad o limosna no es sino una débil manifestación del amor que ha de causar que el prójimo sea tan estimado como la persona misma de uno; ese amor que es longánimo; que no es envidioso; que no hace sinrazones; que no se ensancha; que domina el egoísmo; que se huelga de la verdad. Cuando "venga lo que es perfecto", serán quitados los dones que hasta entonces sólo en parte se habrán recibido. "Entonces la perfección hará desvanecer la imperfección; el poder de sanar será entonces quitado, porque no habrá allí enfermedad; cesarán las lenguas y la interpretación, porque se hablará un solo lenguaje puro; no habrá necesidad de echar fuera demonios ni de potestad contra venenos mortíferos, porque las condiciones celestiales los harán innecesarios. Pero la caridad, que es el amor puro de Dios, nunca deja de ser; quedará entronizada en medio de la hueste glorificada, vestida en toda la gloria y esplendor de su cielo nativo."<sup>g</sup> Si un hombre desea ganar la vida eterna, no puede desatender la obligación de amar a su prójimo, porque "el cumplimiento de la ley es la caridad".

**Obras Benevolentes de la Iglesia.**—La Iglesia de la época actual puede llamar la atención a una estupenda obra de benevolencia que ya se ha realizado y que todavía sigue efectuándose. En la labor misionera, que siempre ha sido un rasgo característico de sus actividades, se ve

<sup>e</sup>, *Divine Authenticity of the Book of Mormon*, por Orson Pratt, 1:16, 16. h, Rom. 13:10; véase también Gal, 6:14; 1 Pedro 4: 8.

uno de los monumentos más gloriosos de su obra. Sin más motivos que el del amor puro hacia la humanidad, y el deseo de cumplir los mandamientos de Dios respecto del género humano, la Iglesia envía anualmente centenares de misioneros para proclamar al mundo el evangelio de vida eterna, no por dinero ni por precio. Multitudes de estos devotos siervos han sufrido ultrajes e insultos de aquellos a quienes intentaron beneficiar; y no pocos han dado sus vidas, sellando con su martirio su testimonio y obra.

La Iglesia no pasa por alto la caridad que se manifiesta en contribuciones materiales; por cierto, en todo Santo de los Últimos Días se inculca esta forma de benevolencia como deber sagrado. Aun cuando se insta a cada cual a repartir de sus bienes al necesitado, de acuerdo con su capacidad individual, también se ha desarrollado dentro de la Iglesia un sistema ordenado de prestar ayuda, y algunos de sus detalles merecen consideración especial.

**Ofrendas Voluntarias.** — Siempre ha distinguido a la Iglesia y pueblo de Dios el asumir la responsabilidad de velar por los pobres, si los hubiere entre ellos. Para ayudar a este fin, así como para fomentar un espíritu de liberalidad, bondad y benevolencia, se han pedido dádivas y ofrendas voluntarias a aquellos que declaran estar viviendo de acuerdo con las leyes de Dios. Funciona actualmente en la Iglesia un plan sistemático para ayudar a los pobres, y casi en todo barrio o rama existe una organización de mujeres conocida como la Sociedad de Socorro. Su objeto, en parte, es recaudar de la sociedad y de los miembros de la Iglesia en general, contribuciones de dinero y otros bienes, particularmente artículos

de primera necesidad, y distribuirlos, bajo la dirección de los oficiales locales del Sacerdocio, entre quienes no los tienen y los merecen. Pero también la Sociedad de Socorro funciona de acuerdo con un plan de visitas regulares a las casas de los afligidos para ayudar a velar por los enfermos, para administrar consuelo a los que lloran y procurar, de cuanta manera fuere posible, aliviar la aflicción. La buena obra de esta organización se ha ganado la admiración de muchos que no admiten relación alguna con la Iglesia. Varias asociaciones benévolas han seguido sus métodos, y la Sociedad ha sido reconocida oficialmente en los Estados Unidos.

**Las Ofrendas del Día de Ayuno** representan un sistema de donativos más general aún. La Iglesia enseña que la oración continua y los ayunos periódicos son un medio eficaz de adquirir aquella humildad que se puede ganar la aprobación divina; y se ha señalado un día de ayuno mensual que se observa en toda la Iglesia. El primer domingo de cada mes es el día señalado. Se pide a los miembros que manifiesten la sinceridad de su ayuno haciendo una ofrenda ese día para el beneficio de los pobres, y por común acuerdo esta contribución es, cuando menos, el valor de las comidas de que se privó la familia al ayunar. Estas ofrendas pueden consistir en dinero, alimento u otros artículos útiles; el obispado las recibe, y por conducto de la misma autoridad se reparten entre los fieles miembros pobres del barrio o rama. Las autoridades que presiden designan ayunos especiales, según las circunstancias, como en tiempos de mucha enfermedad, condiciones de guerra u otras emergencias, para hacer resaltar estas épocas de suplicación. De esta y varias otras maneras los Santos de los Últimos Días contribuyen de sus bienes para los necesi-

tados, entendiendo que los pobres que hay entre ellos pueden ser "los pobres del Señor", y que se precisa aliviar la necesidad y la angustia, sin consideración a la falta de mérito del que va a recibir. El pueblo cree que la armonía de sus oraciones se tornará en disonancia, si el clamor de los pobres asciende con sus súplicas al trono de la gracia.

**Diezmos.**—La Iglesia sigue en la actualidad la doctrina del pago de los diezmos, semejante en todas sus disposiciones generales a la que se enseñaba y se practicaba en la antigüedad. Antes de pasar al sistema autorizado de proceder que hoy rige en este asunto, quizá nos beneficiaría estudiar la antigua práctica de pagar diezmos. Hablando en términos precisos, el diezmo es una décima parte; y parece que antiguamente esta proporción de la propiedad individual era lo que se consideraba como la parte que le correspondía al Señor. La institución del diezmo antecede aun la dispensación mosaica, pues vemos que tanto Abrahán como Jacob pagaron diezmos. Abrahán volvía triunfante de una batalla cuando le salió al encuentro Melquisedec, rey de Salem y "sacerdote del Dios alto"; y, reconociendo su autoridad sacerdotal, "dióle Abram los diezmos de todo". Jacob voluntariamente pactó con el Señor darle la décima parte de todo lo que llegara a sus manos.<sup>1</sup>

Los estatutos mosaicos explícitamente indicaban el pago de los diezmos: "Y todas las décimas de la tierra, así de la simiente de la tierra como del fruto de los árboles, de Jehová son: es cosa consagrada a Jehová ... y toda décima de vacas o de ovejas, de todo lo que

i, Véase *The Law of the Tithes*, por el autor, publicado en el *Deseret News* el 31 de enero de 1914 : también una versión posterior titulada *The Lord's Tenth*. j, Véase Gen. 14:18-20; también Heb. 7:1-5; Alma 13: 13-16. k, Véase Gen. 28:22.

pasa bajo la vara, la décima será consagrada a Jehová." Se pagaba el diezmo conforme se recibía, sin buscarle bueno o malo; sin embargo, según ciertas condiciones una persona podía redimir el diezmo si pagaba su valor de algún otro modo, aunque en estos casos tenía que agregarle una quinta parte al diezmo. La décima parte de toda la propiedad de Israel había de entregarse como herencia a los levitas, en reconocimiento de sus servicios, y éstos, a su vez, pagaban diezmos de lo que recibían, y este diezmo del diezmo era para los sacerdotes. Israel entregaba un segundo diezmo que se destinaba para las fiestas fijas, y un tercer diezmo, pagadero cada tres años, que se usaba para el mantenimiento y hospedaje de los pobres, las viudas, los huérfanos, y para los levitas.

Es evidente que aun cuando no se prescribió un castigo preciso para los que desobedecieran la ley de los diezmos, la observancia debida del mandamiento se consideraba como deber sagrado. Durante la reforma de Ezequías, el pueblo manifestó su arrepentimiento cumpliendo inmediatamente con el pago de los diezmos, y con tanta liberalidad que se acumuló un gran excedente. Al observar esto, Ezequías preguntó el motivo de tanta abundancia, "y respondióle Azarías, sumo sacerdote, de la casa de Sadoc, y dijo: Desde que comenzaron a traer la ofrenda a la casa de Jehová, hemos comido y saciádonos, y nos ha sobrado mucho: porque Jehová ha bendecido su pueblo, y ha quedado esta muchedumbre." Nehemías no se olvidó de regular el sistema del pago de los diezmos, "y tanto Amos" como Malaquías'

1, Lev. 27:30-34, m, Véase Núm. 18:21-28, n, Véase Deut. 12:5-17; 14:22, 23. o. Véase 2 Cr. 31:5, 6. p, Véase Neh. 10 :37 ; 12 :44. q, Véase Amos 4:4. r. Véase Mal. 3:7-10.

amonestaron al pueblo por desatender a ese deber. Por boca de este último profeta, el Señor acusa al pueblo de haberlo robado; pero luego le promete tantas bendiciones que no las podrían contener, si volvían a serle fieles: "¿Robará el hombre a Dios? Pues vosotros me habéis robado. Y dijisteis: ¿En qué te hemos robado? Los diezmos y las primicias. Malditos sois con maldición, porque vosotros, la nación toda, me habéis robado. Traed todos los diezmos al alfolí, y haya alimento en mi casa; y probadme ahora en esto, dice Jehová de los ejércitos, si no os abriré las ventanas de los cielos, y vaciaré sobre vosotros bendición hasta que sobreabunde." " Mientras estuvo entre los nefitas, después de su resurrección, el Salvador les hizo saber estas palabras de Malaquías, repitiendo las cosas que había dicho este profeta hebreo. Durante el ministerio de Cristo, los fariseos, con particular escrupulosidad se esforzaban tanto en el pago de los diezmos que dejaban a un lado "lo más grave de la ley"; y por esta falta los reprendió el Maestro.<sup>w</sup>

En la dispensación actual, la ley de los diezmos ocupa un lugar de mucha importancia, y se han prometido bendiciones particulares si se observa fielmente. El Señor ha declarado que esta época "es un día de sacrificio y de requerir el diezmo de mi pueblo, porque el que es diezclado, no será quemado"<sup>ŧ</sup> En una revelación dada por medio del profeta José Smith, el 8 de julio de 1838, el Señor declaró explícitamente lo que se exige al pueblo en este sentido.<sup>z</sup>

### **Consagración y Mayordomía.**-La ley de los diezmos,

s, Mal. 3 :7-10; véase también 3 Nefi 24 :7-12. t, Véase 3 Nefi 24 :7-10. u, Véase Mateo 23:33; Lucas 11:42; véase *Jesús el Cristo*, cap. 31. v, D. y C. 64:23. 24; véase también 85:3. x. Véase D. v C. sec. 119; también

Apéndice XXIV :3.

que la Iglesia actualmente observa, es, después de todo, solamente una ley menor dada por el Señor como consecuencia de las debilidades, envidia, codicia y avaricia humanas que impidieron a los santos aceptar los principios más elevados, conforme a los cuales el Señor quería que viviesen. En 1838 se establecieron, por revelación, ciertas instrucciones precisas concernientes al pago de los diezmos. Sin embargo, siete años antes de esta fecha, ya se había oído la voz del Señor sobre el tema de la consagración o dedicación de toda la propiedad que uno posee, junto con su tiempo y talentos, al servicio de Dios, para emplearse según las circunstancias lo exijan. Esto tampoco es cosa nueva, pues aun cuando en la dispensación actual se ha revalidado la ley de consagración, en los tiempos antiguos se aceptó y se observó con éxito. Aun durante el período apostólico ya era vieja la doctrina de consagrar y tener bienes en común, porque treinta y cuatro siglos antes, el patriarca Enoc y su pueblo habían practicado el mismo principio con tanto éxito que "el Señor vino y habitó con su pueblo. . . . y el Señor llamó a su pueblo Sión, porque eran uno de corazón y voluntad, y vivían en justicia; y no había pobres entre ellos". En cada uno de los ejemplos citados—el del pueblo de Enoc y el de los santos de los primeros días de la era cristiana—se ve la unidad de propósito y fuerza consiguiente que alcanzaba el pueblo que vivía en este estado social: "eran uno de corazón y voluntad". Mediante este poder espiritual así realizado, los apóstoles pudieron hacer muchas grandes obras;<sup>b</sup> y en cuanto a Enoc y su pueblo, leemos que el Señor los tomó para sí.

y, Véase D. y C. 42:71. z, Véase Hechos 4:32, 34, 35; también 2:44-46. a, P. de G.P., Moisés 7:16-18. b, Véase Hechos 2:43.

También el pueblo de que habla el Libro de Mormón alcanzó el bendito estado de igualdad, y con resultados correspondientes. Los discípulos que Cristo personalmente había comisionado enseñaron con poder, "y tenían todas las cosas en común y obraban en justicia unos con otros".<sup>0</sup> Leemos, más adelante, que hubo una conversión general por motivo de lo cual el pueblo realizó una condición ideal de paz: "No había contiendas ni disputas entre ellos . . . y todas las cosas tenían en común entre ellos; por tanto, no había ricos ni pobres, esclavos ni libres, sino que todos eran libres y partícipes del don celestial."<sup>d</sup> Fueron tan bendecidos que el profeta dijo de ellos: "Ciertamente no podía haber pueblo más dichoso entre todos los que habían sido creados por la mano de Dios". Pero después de casi dos siglos de esta bendita condición, el pueblo se dejó llevar por el orgullo: unos cedieron a la tentación de vestir ropas lujosas; ya no más quisieron tener sus bienes en común, e inmediatamente surgieron diferentes clases sociales; se establecieron sectas contenciosas y entonces se inició un rápido curso de desorganización que resultó en la extinción de la nación nefita.

**La Mayordomía en la Iglesia.**—En esta época se ha revelado a la Iglesia un sistema de unidad en asuntos temporales conocido como la Orden de Enoc o la Orden Unida,<sup>11</sup> la cual está fundada en la ley de consagración. Como ya se ha dicho, el pueblo demostró, en los primeros días de esta Iglesia, que no era capaz de obedecer esta ley en su plenitud y se impuso la ley menor de los diezmos; pero los santos confiadamente esperan el día en

c, 3 Nefi 26:19. d, 4 Nefi, vers. 2, 3. c, 4 Nefi, ver. 16. f, Véase 4 Nefi, vers. 24 en adelante; véase *Jesús el Cristo, cap. 39*. g, Véase D. y C. sec. 78. h, Véase D. y C. 104 :48.

que consagrarán no únicamente la décima parte de sus bienes, sino todo lo que tienen y todo lo que son al servicio de Dios; un día en el que ningún hombre hablará de lo mío y lo tuyo, sino que todas las cosas serán del Señor y de ellos. Con esta esperanza no se forjan vagas ilusiones de un comunismo que fomenta la irresponsabilidad individual, dándole al perezoso un pretexto para creer que podrá vivir a costa del industrial; es más bien una tranquila confianza de que en el orden social prometido, digno de la aprobación de Dios, todo hombre recibirá una mayordomía con el privilegio de hacer lo que bien le parezca con los talentos que le fueren encargados, entendiendo claramente que tendrá que rendir cuentas de su mayordomía. Según lo que se ha revelado sobre este futuro plan de organización, una persona, al entrar en la sociedad, debe consagrar al Señor todo cuanto tiene, sea mucho o poco, entregando a la Iglesia un título o escritura de su propiedad con el sello de un convenio inviolable.<sup>1</sup> La persona que de esta manera haya entregado todo cuanto tiene, será designado mayordomo de una parte de la propiedad de la Iglesia, de acuerdo con su habilidad para utilizarla.

Seguirán existiendo los varios grados de ocupación. Habrá obreros cuyas cualidades los habilitarán mejor para desempeñar trabajos que no exigen experiencia; gerentes que han dado pruebas de capacidad para guiar y dirigir; unos que mejor podrán servir la causa de Dios con la pluma; otros, con el arado; habrá ingenieros y mecánicos, artesanos y artistas, labriegos y catedráticos; maestros, profesores y autores, y hasta donde sea práctico, cada cual obrará en lo que haya escogido; pero todos tendrán que trabajar, dónde y del modo en que

i. Véase D. y C. 42:30.

más útil sea. Un título o escritura le asegurará su mayordomía, y mientras sea fiel a su cargo ninguno se la podrá quitar. Cada uno tomará del fruto de su trabajo, según sus necesidades, para su mantenimiento y el de su familia, mientras que el sobrante será entregado a la Iglesia para trabajos públicos y generales, y para ayudar a aquellos que por razones justas no tienen lo suficiente. Otra ilustración de los usos a que será dedicado este sobrante se halla en estas palabras: "Todos los niños tienen derecho de recibir sostén de sus padres hasta que sean mayores de edad. Y después, si sus padres no tienen con que darles heredades, pueden pedirlo a la iglesia, o en otras palabras, al alfolí del Señor. Y el alfolí será abastecido con las consagraciones de la iglesia; y se proveerá lo necesario a las viudas y huérfanos, así como a los pobres." Cualquier mayordomo fiel que necesitare capital adicional para mejorar su obra tendrá derecho de recibirlo para tal objeto, de los que se encargan del fondo general, quienes a su vez responden por su gerencia; y esto constituye su mayordomía.

Todos gozarán de derechos iguales. El Señor dijo: "Y seréis iguales, o en otras palabras, tendréis el mismo derecho a los bienes, para el mejor manejo de los asuntos de vuestras mayordomías, cada hombre según sus menesteres y necesidades, si es que son justos sus menesteres— y todo esto para el beneficio de la iglesia del Dios viviente, a fin de que todo hombre mejore su talento y gane otros talentos, sí, aun cien tantos, para almacenarlos en el alfolí del Señor, llegando a ser bienes comunes de toda la iglesia."

j. Véase D. y C. 51:4-5. k. Véase D. y C. 42:32-35. 1. D. y C.  
3:4-6. m. Véase D. y C. 104:70-77. n, D. y G. 82:17-18.

Todo individuo gozará de su libre albedrío. Si no fuere fiel, será juzgado conforme a las reglas prescritas de la disciplina de la Iglesia. Las varias estacas u otras divisiones de la Iglesia ejercerán un poder correspondiente de autonomía, y cada cual tendrá jurisdicción sobre sus propios alfolíes y asuntos administrativos, y todos estarán sujetos a las Autoridades Generales de la Iglesia. Sólo el perezoso sufriría en un sistema como el que se ha bosquejado. A éstos se dirige el edicto del Omnipotente: "No serás ocioso; porque el ocioso no comerá el pan, ni vestirá el vestido del trabajador."<sup>p</sup> "No habrá lugar en la iglesia para el ocioso, a no ser que se arrepienta y enmiende sus costumbres." "Y en vista de que se les manda trabajar, los habitantes de Sión también han de recordar sus labores con toda fidelidad, porque se tendrá al ocioso en memoria ante el Señor."<sup>r</sup>

**Orden Social de los Santos.**—En vista de las condiciones de inquietud social que prevalecen y las enérgicas protestas contra los sistemas existentes que están causando una distribución cada vez más desigual de las riquezas—el rico haciéndose más rico a costa de la pobreza cada día mayor del pobre, la mano de la opresión agobiando más y más a las masas, el descontento consiguiente con los gobiernos y el fuego latente del anarquismo que se percibe en casi todas las naciones—¿no hemos de consolarnos con la promesa de un proyecto mejor, un plan que sin fuerza o violencia busca la manera de fundar una igualdad estable, de ayudar al humilde y al pobre," y dar a todo hombre la oportunidad de vivir y trabajar en la esfera a la cual se ha adaptado? La verdad libertará

o. Véase D. y C. 51:10-13, 18. p, D. y C. 42:42; véase también 60:13; 75:3. q, D. y C. 75:29. r, D. y C. 68-30; véase también 88:124. s, Véase D. y C. 42:39.

al hombre de la tiranía de la riqueza mal empleada y de cualquiera otra forma de opresión. Para poder participar de esta libertad, el género humano debe dominar el egoísmo, que es uno de los enemigos más potentes de la santidad.

La Iglesia enseña la necesidad de una organización social adecuada que no sea contraria a las leyes del país; la santidad de la institución y convenio del matrimonio como cosa esencial para la estabilidad de la sociedad; el cumplimiento de la ley divina respecto de la perpetuación de la familia humana, y la importancia de una rígida pureza personal.

**Matrimonio.**—Las enseñanzas de las Escrituras concernientes a la necesidad del matrimonio son numerosas y explícitas. "Y dijo Jehová Dios: No es bueno que el hombre esté solo." Esta amplia declaración respecto de Adán se pronunció inmediatamente después que fué colocado en el Edén. Diósele a Eva; y el hombre, reconociendo la necesidad de una asociación continua de los sexos mediante el matrimonio, dijo: "Por tanto, dejará el hombre a su padre y a su madre, y allegarse ha a su mujer, y serán una sola carne." <sup>u</sup> Ninguno de los sexos constituye en sí mismo la imagen completa o perfecta de Dios. Expresamente nos es dicho que Dios es el Padre de los espíritus, y si vamos a comprender el carácter literal de esta verdad solemne, nos es preciso entender que debe existir una madre de estos espíritus.<sup>z</sup> En cuanto a la creación del género humano, leemos: "Y crió Dios al hombre a su imagen, a imagen de Dios lo crió; varón y hembra los crió." <sup>y</sup> El doble propósito de esta

t, Gen. 2:18. u, Gen. 2:24. v, Véase Núm. 16:22; Heb. 12:9. x, Véase **Apéndice KK11**, "El Padre y el Hijo", el último párrafo; **Apéndice XXIV-6** y, Gen. 1:27; B :2.

creación queda explicado en el siguiente versículo de la sagrada narrativa: "Y los bendijo Dios; y díjoles Dios: Fructificad y multiplicad, y henchid la tierra." Este mandamiento habría carecido tanto de significado como de eficacia si se hubiera dado a cualquiera de los dos sexos solo; y sin la facultad para perpetuar su especie, la gloria y majestad del hombre sería insignificante, porque pocas son, en verdad, las cosas que un individuo realiza en el estado mortal.

Por importante que parezca ser lo que efectúa un hombre verdaderamente grande, la culminación de su gloriosa carrera consiste en dejar una posteridad que continúe y ensanche los triunfos de su padre. Y si es así con los seres mortales, respecto de las cosas de la tierra, el poder de aumento eterno, visto a la luz de la verdad revelada sobre el progreso interminable del estado futuro, es de mucho mayor trascendencia. Con acertado discernimiento dijo el apóstol: "Mas ni el varón sin la mujer, ni la mujer sin el varón, en el Señor."

Los Santos de los Últimos Días aceptan la doctrina de que el matrimonio es honorable, y es exigido a todo aquel cuyos defectos físicos u otras incapacidades no le impiden asumir las sagradas responsabilidades del estado conyugal. Consideran que forma parte del patrimonio de todo hombre digno, el tener el privilegio y obligación de estar a la cabeza de una familia y ser padre de una posteridad que mediante las bendiciones de Dios, quizá jamás dejará de ser; e igualmente importante es el derecho de toda mujer digna, de ser esposa y madre en la familia del género humano. No obstante lo sencillo, lo razonable y natural que son estas enseñanzas, se han

levantado entre los hombres falsos maestros que predicán la perniciosa doctrina de que el matrimonio no es sino una necesidad carnal, heredada por el hombre como consecuencia de su naturaleza degradada; y que el celibato es señal de un estado superior, más aceptable ante los ojos de Dios. Referente a éstos, el Señor ha declarado en estos días: "Quien prohibiere el matrimonio, no es ordenado de Dios; porque el matrimonio es instituido de Dios para el hombre . . . para que la tierra cumpla el objeto de su creación; y para que sea henchida con la medida del hombre, conforme a la creación de éste antes que el mundo fuera formado." <sup>c</sup>

**Matrimonio Celestial.**—El matrimonio, en la estimación de los Santos de los Últimos Días, ha sido decretado por Dios, y tiene como fin ser una relación eterna de los sexos. Para esta gente no representa simplemente un contrato temporal cuya eficacia terminará con la existencia mortal de los contrayentes, sino un convenio solemne que ha de continuar más allá de la tumba. La ordenanza completa del matrimonio requiere que el hombre y la mujer hagan convenio de fidelidad mutua no solamente "hasta que la muerte os separe," sino "por tiempo y por toda la eternidad". Tan trascendental contrato, eficaz no sólo en esta vida sino también en los dominios de la venidera, exige una autoridad superior a la terrenal para darle validez; esta autoridad se halla en el Santo Sacerdote que, dado por Dios, es eterno. Cualquier poder menor que éste, aun cuando eficaz en esta vida, ningún valor tiene en cuanto al estado del alma humana más allá de la tumba.

El Señor ha dicho: "Todos los convenios, contratos,

c, D. y C. 49:15-17.

vínculos, compromisos, juramentos, votos, efectuaciones, uniones, asociaciones o aspiraciones que por el Santo Espíritu de la promesa, bajo las manos del que es ungido, no se hacen, se celebran y se ligan, tanto por esta vida como por toda la eternidad, y eso también de la manera más santa, por revelación y mandamiento, mediante la instrumentalidad de mi ungido, al que he señalado sobre la tierra para tener este poder . . . . ninguna eficacia, virtud o fuerza tienen en la resurrección de los muertos, ni después de ella; porque todo contrato que no se hace con este fin, termina cuando mueren los hombres."

Refiriéndose a la aplicación del principio de autoridad terrenal para las cosas de la tierra y autoridad eterna para las cosas más allá de la tumba, al sagrado convenio del matrimonio, la revelación sigue diciendo: "Por consiguiente, si un hombre se casa con una mujer en el mundo, y no se casa con ella ni por mí ni por mi palabra, pactando con ella mientras estuviere él en el mundo, y ella con él, ninguna validez tendrán su convenio y matrimonio cuando mueran y estén fuera del mundo; por tanto, no quedan ligados por ninguna ley cuando ya no están en el mundo. Así que, ya fuera del mundo, ni se casan ni se dan en matrimonio, sino que son nombrados ángeles del cielo, siervos ministrantes que sirven a aquellos que son dignos de un peso de gloria mucho mayor, extraordinario y eterno. Porque estos ángeles no obedecieron mi ley; por tanto, no pueden tener aumento, sino que permanecen separados y solteros, sin exaltación, en su estado de salvación, por toda la eternidad; y en adelante no son dioses, sino ángeles de Dios para siempre jamás."

Este sistema de santo matrimonio que comprende convenios por tiempo y por la eternidad se distingue con el nombre de Matrimonio Celestial, el régimen que existe en los mundos celestiales. La ordenanza del matrimonio celestial se reserva para aquellos miembros de la Iglesia que son considerados dignos de participar de las bendiciones de la Casa del Señor, porque esta ordenanza, junto con otras de eficacia eterna, debe efectuarse en templos que han sido erigidos y consagrados para este sacrosanto servicio. Los hijos que nacen de padres que han contraído este matrimonio celestial son herederos naturales del Sacerdocio; son llamados "hijos del convenio"; ningún rito de adopción o ligamiento se necesita para asegurarles lugar entre los de la posteridad de la promesa. Para aquellos que no pueden entrar en los templos, o voluntariamente prefieren un orden inferior y provisional, la Iglesia aprueba de matrimonios que se efectúan únicamente para el tiempo de esta vida, y les confiere la bendición del Sacerdocio. Ningún ser viviente puede contraer matrimonio conforme a las ordenanzas de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, si no ha cumplido fielmente con todo requisito de la ley civil sobre el matrimonio.

**Las Relaciones Ilícitas de los Sexos**, según el Señor, es uno de los pecados más graves; y la Iglesia en la actualidad estima que la pureza individual, respecto de las relaciones sexuales, es una de las condiciones indispensables que deben cumplir los que quieren ser miembros. Los Santos de los Últimos Días aceptan sin modificación las enseñanzas de Alma, el profeta nefita, concernientes a la enormidad de las ofensas contra la virtud y la castidad.

f. Véase D. y C. 124:30-40.

Las palabras de referencia declaran "que estas cosas son abominables a los ojos del Señor; sí, más abominables que todos los pecados, salvo derramar sangre inocente o negar al Espíritu Santo". El mandamiento: "No cometerás adulterio", que en un tiempo fué escrito por el dedo de Dios entre los truenos y relámpagos del Sinaí, se ha reiterado como precepto particular en estos últimos días, y el castigo de excomunión ha sido prescrito para el ofensor.<sup>11</sup> Por otra parte, es incongruente para el Señor que aquellos que profesan haber recibido el Espíritu Santo incurran en cualquier pecado sexual, pues ha declarado que "el que mirare a una mujer para codiciarla, o si alguien cometiere adulterio en su corazón, no tendrá el Espíritu, sino que negará la fe".

**Santidad del Cuerpo.** — La Iglesia enseña que cada cual debe estimar su cuerpo como el "templo de Dios"; y por lo mismo, conservarlo puro y santo. Le enseñan que el Espíritu del Señor no ocupa habitaciones inmundas, por lo que se requiere de él que viva de acuerdo con las leyes de salubridad que son parte de la ley de Dios, Como orientación especial para sus santos, el Señor ha revelado lo siguiente:<sup>k</sup>

1. Una Palabra de Sabiduría, para el beneficio del Consejo de sumos sacerdotes reunido en Kirtland, la iglesia y también los santos en Sión—

2. Para ser enviada por vía de salutación; no por mandamiento ni compulsión, sino por revelación y palabra de sabiduría, demostrando el orden y la voluntad de Dios tocante a la salvación temporal de todos los santos en los últimos días—

3. Dada como un principio con promesa, adaptada

g, Alma 39:5. h, Véase D. y C. 42:24, 80-83. i, D. y C. 63:16; véase también 42:33; Mateo 5:28. j, 1 Cor. 3:16; véase también 6:19; 2 Cor. 6:16; D. y C. 93 :35. k, D. y C. sec. 89.

a la capacidad del débil y del más débil de todos los santos, que son, o que pueden ser llamados santos.

4. He aquí, de cierto, así os dice el Señor: Por motivo de las maldades y los designios que existen y que existirán en los corazones de hombres conspiradores en los últimos días, os he amonestado, y os prevengo, dándoos esta palabra de sabiduría por revelación:

5. Que si entre vosotros hay quien beba vino o bebidas alcohólicas, he aquí, no es bueno ni propio en la vista de vuestro Padre, sino cuando os juntáis para ofrecerle vuestros sacramentos.

6. Y, he aquí, éste debe ser vino; sí vino puro de la uva de la vid, de vuestra propia hechura.

7. Y además, los licores no son para el vientre, sino para el lavamiento de vuestros cuerpos.

8. Y además, el tabaco no es para el cuerpo, ni para el vientre, y no es bueno para el hombre; sino es una hierba para magulladuras y todo ganado enfermo, que se ha de usar con juicio y destreza.

9. Y además, las bebidas calientes no son para el cuerpo ni el vientre.

10. Y además, de cierto os digo, Dios ha decretado toda hierba saludable para la constitución, naturaleza y uso del hombre—

11. Cada hierba en su sazón, y cada fruta en su sazón; para que se usen todas éstas con prudencia y acción de gracias.

12. Sí, yo, el Señor, también he designado la carne de las bestias y la de las aves del aire para el uso del hombre, con acción de gracias; sin embargo, deben usarse limitadamente;

13. Y a mí me complace que no se usen, sino solamente en la estación del invierno, o en épocas de frío o hambre.

14. Todo grano ha sido destinado para el uso del hombre y de las bestias, como el sostén de la vida; no tan solamente para el hombre, sino para las bestias

del campo y las aves del cielo, y todo animal silvestre que anda o se arrastra sobre la tierra;

15. Y éstos, Dios los ha hecho para el uso del hombre sólo en tiempo de carestía y hambre excesiva.

16. Todo grano es bueno para aumentar al hombre; así como también el fruto de la vid; lo que produce fruto, ya dentro de la tierra, ya arriba de la tierra—

17. Sin embargo, el trigo para el hombre, el maíz para el buey, la avena para el caballo, el centeno para las aves, para los puercos y para toda bestia del campo, y la cebada para todo animal útil y para bebidas moderadas, así como también otros granos.

18. Y todos los santos que se acuerden de guardar y hacer estas cosas, rindiendo obediencia a los mandamientos, recibirán salud en sus ombligos, y médula en sus huesos;

19. Y hallarán sabiduría y grandes tesoros de conocimiento, aun tesoros escondidos;

20. Y correrán sin cansarse, y no desfallecerán al andar.

21. Y yo, el Señor, les hago una promesa, que el ángel destructor pasará de ellos como de los hijos de Israel, y no los matará. Amén.<sup>n</sup>

**El Día de Reposo.** — La Iglesia acepta el domingo como el día de reposo cristiano y proclama la santidad de ese día. Admitimos sin argumento que bajo la ley mosaica se había designado y se observaba el séptimo día como el día santo, y que el cambio de sábado a domingo fué una particularidad de la administración apostólica que siguió al ministerio personal de Jesucristo. De mayor importancia que la designación de este o aquel día de la semana, es la realidad del día de reposo semanario

<sup>n</sup> Véase Exo. 12:23. m. *Vilality of "Mormonism"*, págs. 330-333; también *Jesús el Cristo*, cap. 15; también *The Lord's Day* por el hermano Brigham H. Roberu.

que debe observarse como día de especial y particular devoción en el servicio del Señor.

Si no se especificó definitivamente, sí se prefiguró el sábado o día de reposo en el relato de la creación, donde leemos que después de seis días de obra creadora, "bendijo Dios al día séptimo, y santificólo, porque en él reposó de toda su obra que había Dios creado y hecho".

En los primeros días del éxodo, les fué mandado a los israelitas que recogieran una porción doble de maná el sexto día, porque el séptimo estaba consagrado como día de reposo; y así quedó señalado, porque el Señor no les daba maná ese día. No existe prueba de que en esta fecha tan temprana la observancia del sábado por parte de Israel fuera una innovación; y razonablemente se puede interpretar como el reconocimiento de un sistema ya establecido, pero revalidado en la nueva dispensación. Más tarde, cuando se codificó y se promulgó el decálogo desde el Sinaí, se hizo hincapié particular en la ley del sábado y se citó como su fundamento el reposo del Señor: "Acordarte has del día del reposo, para santificarlo. Seis días trabajarás, y harás toda tu obra; mas el séptimo día será reposo para Jehová tu Dios: no hagas en él obra alguna, tú, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu siervo, ni tu criada ni tu bestia, ni tu extranjero que está dentro de tus puertas: porque en seis días hizo Jehová los cielos y la tierra, la mar y todas las cosas que en ellos hay, y reposó en el séptimo día: por tanto, Jehová bendijo el día del reposo y lo santificó."<sup>p</sup>

La observancia del sábado como día en que se dejaba de trabajar y se rendía devoción particular llegó a ser peculiaridad nacional de los israelitas, que los distinguía

de las naciones paganas; y con toda razón, porque la observancia del día santo quedó por señal del convenio entre Jehová y su pueblo.

En el curso de la historia israelita, los profetas, uno tras otro, amonestaron y reprendieron al pueblo por menospreciar o profanar el sábado. Nehemías imputó los sufrimientos de la nación al hecho de que habían perdido la protección divina por haber violado el sábado. Por boca de Ezequiel el Señor reafirmó que el sábado era señal de su convenio con Israel, y severamente censuró a los que no observaban el día." Para la rama desgajada de Israel, la que según afirma el Libro de Mormón, fue trasplantada a tierra americana, la observancia del día del sábado fué un requisito igualmente imperativo.

Mucho antes del nacimiento de Cristo, los judíos casi habían perdido de vista tanto el propósito original del sábado como el espíritu de su servicio, y los reglamentos rabínicos con sus numerosos detalles transformaban el día en uno de incomodidad y austeridad. Nuestro Señor denunció vigorosamente esta condición, cuando respondió a aquellos que lo acusaban de curar y efectuar otras obras buenas durante el sábado: "El sábado por causa del hombre es hecho; no el hombre por causa del sábado"; y entonces añadió esta profunda afirmación: "El Hijo del hombre es Señor aun del sábado." <sup>u</sup>

Cristo no vino para destruir la ley de Moisés, sino para cumplirla; y por medio de él, el evangelio reemplazó la ley. El Salvador se levantó de la tumba el primer día de la semana, y ese domingo particular, así como el siguiente, para siempre se convirtió en día memorable por motivo de la visita corporal que hizo el Señor resuci-

q, Véase Bxo. 31:13. r, Véase Neh. 13:15-22. s, Véase Eze. 20:12-24. t, Véase Jarom 5 ; también Mosíah 13 :16-19 ; 18 :23. u, Marcos 2 :27-28.

tado a los apóstoles y a otros que se hallaban reunidos. Para los creyentes del Salvador crucificado y resucitado, el domingo llegó a ser el día del Señor, y con el tiempo substituyó el séptimo día como el sábado semanal en las iglesias cristianas.

La Iglesia de Jesucristo, basada en la autoridad de revelación directa que señala el domingo como el día del Señor, enseña que dicho día es el que se acepta para observar el reposo. En ésta, una dispensación nueva, y en verdad la última, la Dispensación del Cumplimiento de los Tiempos, se ha reiterado la ley del día de reposo para la Iglesia. Debe notarse que la revelación, parte de la cual sigue a continuación, fué dada a la Iglesia el domingo 7 de agosto de 1831.

"Y para que te conserves más limpio de las manchas del mundo, irás a la casa de oración y ofrecerás tus sacramentos en mi día santo; Porque, en verdad, éste es un día que se te ha señalado para descansar de todas tus obras y rendir tus devociones al Altísimo. Sin embargo, tus votos se rendirán en justicia todos los días y a todo tiempo; pero recuerda que en éste, el día del Señor, ofrecerás tus ofrendas y tus sacramentos al Altísimo, confesando tus pecados a tus hermanos, y ante el Señor. Y en este día no harás ninguna otra cosa, sino preparar tus alimentos con sencillez de corazón, a fin de que tus ayunos sean perfectos, o, en otras palabras, que tu gozo sea cabal."

Creemos que un día de descanso semanal es tan necesario para el bienestar físico del hombre como para su desarrollo espiritual. Pero principal y esencialmente estimamos que el día de reposo ha sido instituido divinamente, y que su observancia es un decreto de aquel que fué, que es y que será para siempre, el Señor del Sábado.

## REFERENCIAS

### Religión, Un Asunto Personal

- Si alguno piensa ser religioso entre vosotros, y no refrena su lengua, etc., la religión del tal es vana—Sant. 1:26; léase el versículo 27.
- Para un resumen de los deberes religiosos y la naturaleza de la religión práctica o genuina, léase toda la Epístola de Santiago.
- Pablo al rey Agripa: Conforme a la más rigurosa secta de nuestra religión he vivido Fariseo—Hechos 26:5.
- Los nefitas pugnaban para defenderse a sí mismos, sus familias, sus tierras, su país, sus derechos y su religión—Alma 43:47.
- Las bendiciones de Dios resultan de la devota observancia de la religión—Alma 44:3; léanse los versículos 4 y 5 también.
- El estandarte de la libertad: En memoria de nuestro Dios, nuestra religión y nuestra libertad, etc.—Alma 46:12, 13.
- Los hombres libres habían hecho alianza de mantener los derechos y privilegios de su religión mediante un gobierno libre—Alma 51:6.
- Considérense las características de la religión verdadera cual se exponen en el Sermón del Monte—Mateo, caps. 5, 6, 7.
- Creemos que la religión es instituida por Dios—D. y C. 134:4; véanse los versículos 9 y 10 también.
- Fe, esperanza, caridad y amor, con un deseo sincero de glorificar a Dios, lo califican para la obra—D. y C. 4:5.
- Nadie puede ayudar en esta obra salvo que sea humilde y lleno de amor, teniendo fe, esperanza y caridad, etc.—D. y C. 12:8.
- Y si no tuviereis fe, esperanza y caridad, no podréis hacer nada—D. y C. 18:19.
- Y sobre todo, vestios con el vínculo de la caridad, como con un manto—D. y C. 88:125.
- Ten caridad hacia todos los hombres y hacia la casa de fe, y deja que la virtud engalane tus pensamientos incesantemente—D. y C. 121:45.
- Lo que hacéis a los pobres, al Señor lo hacéis—D. y C. 42:38; léase también el versículo 29; 44:6; 52:40.
- Ay de vosotros, hombres ricos, que no queréis dar de vuestra substancia a los pobres—D. y C. 56:16. Ay de vosotros, los pobres, cuyos corazones no están quebrantados, etc.—versículo 17.
- Búsquense los pobres para suministrarles sus necesidades—D. y C. 84:112.
- La orden de la Iglesia para el beneficio de los pobres—D. y C. sec. 104.
- El que no impatiere su porción a los pobres alzará sus ojos desde el infierno—D. y C. 104:18.

Desagrado del Señor con aquellos que no imparten de su substancia a los pobres y afligidos—D. y C. 105:3.

### **Diezmos y Ofrendas**

Abrahán pagó diezmos a Melquisedec—Gen. 14:20.

Jacob hizo convenio de pagar diezmos al Señor—Gen. 28:22.

Toda la décima de la tierra es cosa consagrada a Jehová—Lev. 27:30; véase también el versículo 32.

Disposición de los diezmos de los hijos de Israel—Núm. 18:24.

Allí llevaréis vuestros sacrificios y vuestros diezmos—Deut. 12:6.

Indispensablemente diezmarás todo el producto de tu simiente — Deut. 14:22, 23.

Se comisiona a ciertos hombres para cuidar del diezmo—Neh. 13:11-13.

En los días de Malaquías el pueblo había robado a Dios en el asunto de los diezmos y las primicias—Mal. 3:8; véanse también los versículos 9-12.

La repetida mención de las ofrendas, como cosa distinta de los diezmos, en Éxodo, Levítico, Números y Deuteronomio.

Véase lo que dice el Libro de Mormón de los diezmos—Alma 13:15; 3 Nefi 24:8-10. Y de las ofrendas—1 Nefi 5:9; 7:22; 2:7.

Se requiere pagar diezmos en la dispensación actual—D. y C, sec. 119.

En verdad, es un día de sacrificio y de requerir el diezmo de mi pueblo—D. y C. 64:23.

La Casa del Señor se edificará con los diezmos del pueblo—D. y C. 97:11, 12.

Nótese que los nefitas obedecieron estrictamente la ley de Moisés hasta que fue reemplazada bajo la dirección del Cristo resucitado, quien los visitó en persona y les declaró que él mismo había dado la ley. Como se ve por las referencias bíblicas aquí citadas, los diezmos y las ofrendas son una parte significativa de la ley mosaica. Prueba de que los nefitas observaron lo que requería la ley de Moisés se halla en los pasajes siguientes: Mosíah 3:14, 15; 12: 28-37; 13:27-33; Helamán 15:5; 3 Nefi 15:2-10.

### **El Día del Reposo**

Mañana es el santo sábado, el reposo de Jehová—Exo. 16:23.

Acordarte has del día del reposo, para santificarlo—Exo. 20: 8-11. Nótese en el versículo 11 que los sucesos de la creación prefiguran la institución del sábado: Y Jehová bendijo el día séptimo y lo santificó — Gen. 2:2, 3; también Moisés 3:2; Abrahán 5:1-3.

Seis días trabajarás, y en el séptimo descansarán el hombre y los animales—Exo. 23:12.

La observancia del sábado era señal entre Jehová y su pueblo Israel—Exo. 31:13-17; Eze. 20:12.

- El día séptimo será uno de descanso, aun en la arada y en la siega—Exo. 34:21; véase también 35:2; Lev. 23:3.
- Se ofrecerían sacrificios especiales en el día de reposo—Núm. 28:9, 10.
- Se mandó a los israelitas en el desierto que el sexto día recogieran maná para dos días y que el séptimo no salieran—Exo. 16:16-31; véanse los versículos 4 y 5.
- Bienaventurado el hombre que guardare el sábado—Isa. 56:2; véase también 58:13, 14.
- Bajo la ley de Moisés el castigo por violar el día de reposo era la muerte—Exo. 35:2; Núm. 15:32-36; compárese con Jer. 17:27.
- Las enseñanzas de Cristo concernientes al día de reposo, sus acciones en ese día y las acusaciones contra él de violar el sábado—Mateo 12:1-8; también los versículos 10-14; compárese con Lucas 6:1-11, y Marcos 2:23-28. Véase el incidente de la mujer que fue sanada en sábado—Lucas 13:11-17. Un hombre hidrópico fue sanado en sábado—Lucas 14: 1-6. Véanse otros incidentes—Juan 5:5-18; 7:21-24.
- Así que el Hijo del Hombre es Señor aun del sábado—Marcos 2:28; véase también Mateo 12:8.
- El sábado por causa del hombre es hecho; no el hombre por causa del sábado—Marcos 2:27.
- Pablo disputaba en la sinagoga todos los sábados—Hechos 18:4; véase también 17:2. Obsérvese que el día primero de la semana, y no el séptimo, se juntaban los discípulos a partir el pan—Hechos 20:7.
- El primer día de la semana, siendo domingo, fue el día en que Cristo resucitó—Mateo 28:1; Marcos 16:9.
- El primer día de la semana en lugar del séptimo llegó a observarse como el día de reposo—1 Cor. 16:2. Yo fui en el Espíritu en el día del Señor—Apo. 1:10.
- Nadie os juzgue de sábados—Colos. 2:16.
- Los nefitas santificaban al Señor el día de reposo—Jarom 5; véase también Mosiah 13:16-19.
- Alma mandó que observaran el día del sábado y lo santificaran—Mosiah 18:23.
- Nótese que la observancia del día de reposo fue parte importante de la ley de Moisés; y repárese también en que los nefitas observaron estrictamente la ley de Moisés hasta que el evangelio que les dejó el Cristo resucitado la reemplazó—2 Nefi 5:10; 25:24-30; Jarom 5; Mosiah 2:3; Alma 30:3; 3 Nefi 1:24.
- Irás a la casa de oración y ofrecerás tus sacramentos en mi día santo—D. y C. 59:9, 10. Recuerda que en éste, el día del Señor, ofrecerás tus ofrendas y tus sacramentos al Altísimo—versículos 12-14.
- Y los habitantes de Sión también observarán el día del Señor para santificarlo—D. y C. 68:29.